UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofia y Humanidades



Expte. 0018461/2012

VISTO:

La propuesta para el dictado del Seminario "Introducción al Análisis Político", para el segundo cuatrimestre del presente período lectivo, presentada por el Dr. Daniel Saur y elevada por la Dirección del Centro de Investigaciones de esta Facultad (CIFFy H); y

CONSIDERANDO:

Oue se adjunta el programa respectivo;

Que el citado docente desarrollará las tareas pertinentes como carga anexa a su cargo de planta en el CIFFyH de la Universidad Nacional de Córdoba, para lo cual cuenta con la constancia de autorización del Director de ese Centro;

Que el Seminario está dirigido a los alumnos de la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Educación cuyas direcciones estiman pertinente la propuesta;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular objeciones; Lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo Nº 160/01;

Que el Dr. Daniel Saur revista en el cargo de Investigador Formado a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva por concurso en el Area Ciencias Sociales:

Que en sesión de fecha 07 de Mayo de 2012 se aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el dictado del Seminario "Introducción al Análisis Político de Discurso", a cargo del Dr. Daniel Saur, para el segundo cuatrimestre del presente período lectivo, dirigido a los alumnos de la Licenciatura en Historia, Filosofía y de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°. DISPONER que el **Dr. Daniel Saur** dicte el citado Seminario como parte de su cargo de Investigador Formado a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva por concurso en el Area Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones de esta Facultad.

ARTICULO 3°. La aprobación para el dictado de este Seminario no constituye por si sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01).

<u>ARTÍCULO 4°.</u> Comuníquese, inclúyase en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUÇIÓN Nº:

JCM/m.s.

TORRES CASTAÑOS DE COORDINACIÓN GENERAL LOSOFÍA Y HUMANIDADES FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

GO TATIÁN